



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



## PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De Interés Legislativo el 1° CONGRESO Y PARLAMENTO VIRTUAL DEL FOLKLORE DE AMÉRICA, organizado por COFFAR -Consejo del Folklore de Argentina- y COFFPAR -Consejo del Folklore de Paraguay-, en el marco de actividades que lleva a cabo COFAM -Consejo del Folklore de América para la revalorización del Patrimonio Cultural Americano-.

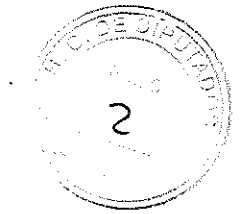
Asimismo, vería con agrado que sea declarado de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

MARCELA FARONI  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C Diputados Pcia. Bs. As.

## FUNDAMENTOS



EXPTE. D- 3246 /20-21



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

El presente proyecto tiene como objetivo declarar de Interés Legislativo y Provincial la realización del 1° CONGRESO Y PARLAMENTO VIRTUAL DEL FOLKLORE DE AMÉRICA, organizado por COFFAR -Consejo del Folklore de Argentina- y COFFAR -Consejo del Folklore de Paraguay-, en el marco de actividades que lleva a cabo COFAM -Consejo del Folklore de América para la revalorización del Patrimonio Cultural Americano-.

El evento se encuadra dentro de la consigna *“Trabajando en la cultura y en su preservación se generan soluciones en los tiempos de pandemia”* en consonancia con las nuevas situaciones que estamos viviendo y realizando un análisis situacional observando el impacto que ha producido en el entorno social, educacional y cultural el paso de esta terrible enfermedad, ocasionada por el coronavirus (COVID-19). En este sentido surge la necesidad de establecer un sistema de desarrollo sostenible de actividades culturales que minimice las consecuencias que la pandemia ha generado en nuestra sociedad, buscando un equilibrio entre la industria cultural y la preservación del patrimonio, tanto tangible como intangible.

El Congreso tendrá una dinámica que consistirá en presentaciones y participaciones organizadas de la siguiente manera. Desde el 15 de julio al 11 de septiembre del corriente año, todos los interesados en participar en todos los niveles y modalidades, podrán presentar sus trabajos vía mail. A partir del 11 de septiembre, se pondrá en marcha mediante un gran esfuerzo informático, el programa virtual en la web del COFFAR ([www.coffar.org.ar](http://www.coffar.org.ar)), para que el 12 de octubre de 2020, fecha de inicio del Congreso, todo esté a disposición de los participantes y asistentes.

A los efectos de ahondar con más precisión lo expresado en el párrafo anterior, a partir del 12 de octubre, estará también a disposición un cronograma de video-conferencia virtual de investigadores y talleristas, de una hora, en plataformas Jitsi Meet o Google Meet.

Por todo lo expuesto, y creyendo oportuno el reconocimiento del Primer Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América es que solicito a las



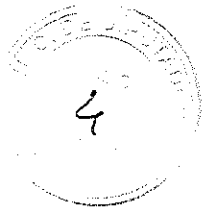
EXPTE. D- 3246 120-2'



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


Señoras Diputadas y Señores Diputados, el acompañamiento en la aprobación del presente Proyecto.

MARCELA FARONI  
Diputada  
Bloque Frente de Todos  
H.C Diputados Pcia. Bs. As.



Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

  
DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.